



SP/ 100

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAY 2016

VISTO: las Resoluciones de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/73 de 18 de febrero de 2016, SP/71 de 17 de febrero de 2016, SP/70 de 17 de febrero de 2016, SP/74 de 18 de febrero de 2016, SP/85 de 14 de marzo de 2016, SP/86 de 14 de marzo de 2016, SP/78 de 29 de febrero de 2016, SP/79 de 29 de febrero de 2016 y SP/84 de 14 de marzo de 2016, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que las mencionadas Resoluciones convocan a diversos llamados a concurso público y abierto para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que en todos los casos se designó para integrar el tribunal que actuará en los mencionados llamados al Cr. Adrián Dellepiane y al Lic. Maximiliano Faluótico como miembros representantes del Inciso;

III) que la División Gestión Humana solicita por razones de servicio se incluya en la integración de los tribunales a la Dra. Mariel Lorenzo en calidad de alterna al Cr. Dellepiane, conjuntamente con el Lic. Maximiliano Faluótico ya designado por las resoluciones citadas en el Visto;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase a la Dra. Mariel Lorenzo en calidad de alterna al Cr. Adrián Dellepiane, y sin perjuicio de la designación del Lic. Maximiliano Faluótico para integrar los Tribunales de selección de los concursos públicos y abiertos convocados por las Resoluciones de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/73 de 18 de febrero de 2016, SP/71 de 17 de febrero de 2016, SP/70 de 17 de febrero de 2016, SP/74 de 18 de febrero de 2016, SP/85 de 14 de marzo de 2016, SP/86 de 14 de marzo de 2016, SP/78 de 29 de febrero de

2016, SP/79 de 29 de febrero de 2016 y SP/84 de 14 de marzo de 2016, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas de la Presidencia de la República.

2°) Oficiese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para que efectúe la publicación de la presente Resolución en el sitio web administrado por la misma, denominado "URUGUAY CONCURSA".

3°) Comuníquese, publíquese.



Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República